



DECRETO N° 100/2019 D.E.

SANTA ANA, 27 de Agosto de 2019

VISTO:

La necesidad de adquirir un Tinglado a dos aguas de Estructura Metálica con montaje en terreno de 250 Mts², y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Santa Ana mediante el convenio que la vincula a la Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande se ha comprometido a la construcción de un galpón con destino a la Planta de tratamiento de residuos sólidos y urbanos de la localidad de Santa Ana.-

Que, esta obra se realiza con financiamiento de la Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande -

Que, atento a que la obra se ejecutará por administración Municipal y para dar inicio a la misma se hace necesaria la adquisición de un tinglado a dos aguas de estructura metálica armado y techado, con montaje en terreno de 250 Mts².-

Que, corresponde en virtud del Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Santa Ana, disponer el llamado a una Licitación Pública a la que se le asignará el N° 06/2019.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a Licitación Pública a la que se le asignará el N° 06/2019, con el objeto de adquirir un tinglado a dos aguas, de estructura metálica de 10 mts. de ancho por 25 mts. de largo, con montaje en terreno, armado y techado, cuyas demás características y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los pliegos licitatorios y planos anexos, los cuales forman parte del presente.-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones particulares y generales, especificaciones técnicas y planos anexos que se adjunta formando parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) FIJAR el día Martes 17 de Setiembre de 2019 a las 10,00 hs. para la apertura de los sobres de la presente Licitación.-

ARTICULO 4º) DISPONER la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. N° 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Had-Hoc a los fines de la producción del dictamen previo a la adjudicación al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, el Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y Director de Planeamiento Arq. Luis Alberto Kohmann.-

ARTICULO 6º) COMUNICAR, publicar, registrar y archivar.-